

364.2
V6965m

21 junio 79

v. 4

KL33

E8

V5

v. 4

MATERIA CRIMINAL FORENSE.

OBSERVACION XII.

DEL JUICIO

PRACTICO CRIMINAL.

SE DISTINGUE EN TRES PERIODOS : 1. DEL SUMARIO : 2 DEL
PLENARIO : 3 DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA.

SUMA.

De los Autos , Artículos , y Diligencias mas interesantes del
Proceso infrascripto.

N^{os}.

1. ADVERTENCIAS preliminares.
- 1 y 35. Auto de oficio , cabeza de proceso.
- 1 y 3. Comprobacion del delito.
2. Fe de heridas.
3. Inspeccion y juicio de heridas y cadáver.
3. Ostension pública del cadáver.
4. Deposition de un testigo , y norma para todos.
- 3, 109, 122. Notoriedad calificada para varios objetos : para
aceptar y jurar encargos , y para hacer exequibles los
autos , ó sentencias definitivas.
4. Presentacion del cadáver al sugeto sospechoso de reo.
- 5, 12, 14, 21, 25. Prision , y embargo de bienes.

- 87, 92. Arresto y detencion en la cárcel antes de decretar la efectiva prision.
14. Mandamiento de prision, y embargo de bienes.
23. Allanamiento cauto y pronto de una casa sospechosa.
- 5, 6, y 13. Entierro del cadáver, y verificacion de su identidad.
- 7, 9, y 25. Embargo de bienes, y oficio de secuestrador.
8. Invencion de una carta, union de ello á los autos y testimonio de la misma por conuerda.
- 10 y 11. Comprobacion del delincuente.
- 9 y 12. Nombramiento de Asesor.
- 15, 25, 36. Declaracion á efecto de inquirir.
- 5, 16, 47. Anunciacion del delito al tribunal superior.
17. Artículo de competencia de jurisdiccion.
19. Recurso á la Superioridad relativo á dicha competencia.
- 20, 29. Requisitoria de guia para la captura de un reo.
34. Varias advertencias y fórmulas de despachos, y requisitorias. 29. Y notas á ellas puestas.
- 26, 32. Suplicatoria al Tribunal Superior.
21. Cotejo y comparacion de letras.
21. Nombramiento de Administrador á bienes embargados cuantiosos.
21. Título de Administrador.
22. Prision sin mandato de Juez.
22. Hurto y su comprobacion.
- 5, 36. Reserva de lo que se halla en el embargo de bienes conducente á la averiguacion de la causa.
24. Al noble no se le guarda la distincion de ir á su casa á recibir la deposicion en causa criminal.
- 24, 25, 91. Reconocimiento y comparacion de alhajas.
25. Declaracion de inquirir hecha por un menor de veinte y cinco años, con Curador.
- 26, 27, 32. Irregularidad canónica, y deposicion de un Clérigo testigo; y suplicatoria al Prelado suyo con este fin.

28. Certificacion y Decreto de la Real Sala en respuesta á la anunciacion del párrafo 5 y 16.
30. Privilegio de fuero.
- 30, 57. Prision de la persona privilegiada, y recurso en esta razon.
31. Licencia del Gefe militar para servir de testigo el de este fuero.
33. Decision superior sobre la competencia,
- 34, 37. Requisitoria para la remesa de autos, reos, y bienes embargados; y verificacion resultiva de ella.
37. Precaucion de no tocar en lugares inmunes en la conduccion de los reos.
35. Acumulacion de procesos.
36. Declaracion de inquirir en el proceso acumulado.
37. Acumulacion.
- 37, 38. Reportacion del reo, proceso, bienes, y efectos recibidos y acumulados.
39. Exhumacion ó desentierro de un cadáver.
40. Conferencia con el Prelado local sobre este punto.
41. Suplicatoria sobre este punto al Prelado diocesano, y decreto de este.
42. Inspeccion del cadáver exhumado.
43. Cúmulo de delitos; su tratamiento, y comprobacion: rapto, fuerza, estupro, y homicidio intentado y uso de armas prohibidas.
43. Denunciacion.
- 44, 81. Declaracion instructiva de la persona ofendida.
45. Nombre de la persona ofendida en testimonio apartado.
46. Inspeccion y reconocimiento de la muger estuprada.
47. Conocimiento de oficio en causa de estupro, con rapto.
48. Preferencia en el derecho de querellar los delitos.
48. Querrela.
49. Fractura y escalamiento de cárcel.

- 52, á 56. Artículo previo, y de anterior decision, y ejecucion en la causa.
52. Declaracion de inquirir y agravar.
56. Consulta á la Real Sala en decision del expuesto artículo.
50. Creacion de Promotor Fiscal.
56. Correccion de azotes por via de entretanto.
- 30, 57. Queja al tribunal Superior sobre la impunidad de un reo de fuero privilegiado.
58. Confesion de los reos mayores, y menores de edad.
62. Confesion negativa. 58. y afirmativa.
63. Contumacia y rebeldía del reo en jurar y declarar.
- 63, 64, 106, 110. Apremio para hacerle jurar y declarar.
59. Artículo de inmunidad.
60. Careo de reo y testigo.
- 63, 64. Recusacion intempestiva, é ilegal; y tempestiva y legal.
- 12, 20, 65. Reo ausente.
- 65 á 76. Pregones, edictos, rebeldías, y trámites en causa de reo ausente.
66. Fórmula del edicto.
76. Habilitacion de estrados para citacion del ausente!
- 93, 94. Igual habilitacion pronta, y resumida en casos de urgencia.
75. Excarcelacion y desembargo de bienes con fianzas.
77. Fórmulas diferentes de fianzas y cauciones para ambos objetos: allí 77. y remisivo al fin del juicio.
61. Mandamiento de soltura.
61. Mandamiento de desembargo.
77. Fianza de la Haz: de cárcel segura de estar á derecho de la Haz y cárcel segura: caucion juratoria; fianza de calumnia, fianza de no ofender: remisive al fin del juicio.
78. Acusacion y cargo.
79. Auto de prueba en causa de ausentes y mixta.

100. Auto de prueba en causa de presentes pura.
- 79, 100. Advertencias notables en este punto.
- 80, 81. Cesacion ó sobrecimiento en la causa, en estado prematuro.
- 80, 81. Renuncia de términos y defensas.
82. Cúmulo de delitos en la propia causa. Robo con salteamientos en camino; y su tratamiento interior, y de la propia continencia.
- 82 á 91. Comprobacion del delito de robo con salteamiento.
- 86 y 92. Auto para asegurar en cárcel antes de calificar la prision.
- 88, 89. Rueda de presos.
91. Reconocimiento de alhajas.
- 92, 93, 94. Ratificacion de testigos en sumaria.
93. Diligencias indispensables en esta razon.
95. Proscripcion.
96. Diligencia de haber muerto el Juez al reo fugitivo.
- 97, 98. Declaracion y confesion de los reos acumulados.
99. Acusacion y cargo á estos reos.
100. Auto de prueba para todos los reos actuales y acumulados con calidad de todos cargos por ser todos presentes.
113. Nueva acusacion, cargo y dacion de término de defensas el reo contumaz en declarar, despues de purgada su contumacia; para asegurar la validad del juicio.
101. Ratificacion de testigos, y reos como testigos en plederio bajo las diversas calidades que ocurren en la causa.
101. Abono de testigos.
102. Tachas de los que componen la prueba.
102. Defensas de los reos.
- 102, 115, 116, 134. El poder para la defensa de un delito, no sirve para otro distinto é inconejo, aunque sea en la propia causa.

103. Perdon del ofendido.
 103. Fórmula de la escritura de perdon con premio.
 104. Idem sin premio.
 104. Indulto.
 105. Auto de prueba por restitucion.
 106, 107. Artículo de tormento.
 109, 110. Tormento.
 108, 109, 110. Diligencias de esta razon, y de la ejecucion de la providencia.
 111, 112. Ratificacion de la confesion dicha en el tormento y premio precitado.
 112. Nuevo cúmulo de delitos. Desesperacion, mediante toma de veneno.
 115. Citacion y emplazamiento de los herederos del desesperado.
 115. Entierro del cadáver del desesperado; y diligencias concernientes á este punto.
 116. Nombramiento de defensor en esta causa.
 117, 118. Decision definitiva por via de auto: citaciones, y traslados previos.
 119. Condenacion y ejecucion de las penas, en el cadáver del desesperado.
 120, 121. Traslados y citaciones previas á la sentencia, diferencia notable en este punto.
 120. Oposicion de tercero en este estado.
 122, 129. Sentencia definitiva conforme, y en discordia.
 124. Varias condenaciones y sentencias; y distintos modos de pronunciarlos.
 56, 125. Consulta de la sentencia al Tribunal superior.
 123. Apelaciones.
 126, 127. Notoriedad de la sentencia.
 128. Diligencias previas á la ejecucion.
 129. Ejecucion de la sentencia: y excesos del ajusticiado cometidos en su discurso.

120. Despacho requisitorio para conducir á la caja del Reino los reos rematados.
 131. Regulacion de daños por el Juez ó por juramento del damnificado.
 132, 133, 134. Tasacion y pago de costas con preferencia.
 134. Nombramiento de Defensor á los bienes del ajusticiado.
 135. Lasto, y fórmula de la escritura de esta naturaleza.
 117, 126, 136. Tercerias y concurso de acreedores á los bienes de los reos rematados y ajusticiados.
 137. Degradacion y entrego de la persona eclesiástica al Juez secular.